



RESOLUCIÓN No. 0665
20 -DIC - 2019

Por medio de la cual se prorroga el nombramiento provisional temporal de unos docentes, en el ramo de la educación

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere el artículo 54 del Decreto ley 1278 de 2002 y el Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No 077 de 19 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega a la Doctora DORIS MEJIA BENAVIDES Secretaria de Educación del Departamento de Nariño, las siguientes funciones: *"Definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo"*

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, consagra que los organismos y entidades, pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que en el año 2013, el Ministerio de Educación Nacional implementó en la Entidad territorial, el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, que hasta la fecha se mantiene, como Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"

Que los objetivos del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender" se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes de educación básica primaria en las áreas de Lenguaje y Matemáticas, a través del fortalecimiento de las prácticas de aula de los docentes en los establecimientos educativos de más bajo desempeño, según las pruebas Saber.

Que mediante comunicación radicada con el No: 2019EE-191463 del 28 de noviembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional dio viabilidad a la vinculación de 127 (ciento veintisiete) docentes en empleos de carácter temporal en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar comisión de servicios con una duración del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa Todos a Aprender.

Que mediante Resolución No 0621 del 18 de diciembre de 2019, la Secretaria de Educación Departamental, confirió comisión de servicios para desempeñarse como docentes tutores del Programa Todos a Aprender a los servidores que a continuación se relacionan:



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	SEGUNDO ALFONSO DE LA CRUZ PEREZ	12976168
2	SANDRO JAVIER CHILES CABRERA	98379444
3	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS	79653600
4	MAGALY YOLANDA MORAN CHAVES	59815767
5	CARMEN MARITZA DIAZ DAVILA	30736878
6	JAVIER PAYAN SALAZAR	94448927
7	CIRO ROBERTO HERNANDEZ SOLARTE	98332382
8	DARIO RODRIGO ROSERO ARBOLEDA	80426865
9	OLIVER ALIRIO CASANOVA SEVILLANO	87430203
10	MILLER AIRAN REGINFO SALAZAR	5302941
11	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON	12983572
12	CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR	87550594
13	MARIA RAQUEL BUCHELY HERRERA	27173619
14	ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ	37081031
15	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ	87512803
16	WILMAN ORTEGA LASSO	79640080
17	NOHORA PINILLO DE MEJIA	27266404

Que para el normal funcionamiento de las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta la necesidad del servicio que se registra por la comisión de servicios otorgada a los docentes en propiedad que se desempeñarán como docentes tutores en el Programa Todos a Aprender, se hace necesario realizar el nombramiento provisional temporal de los docentes que los reemplazarán, los cuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, o antes si el docente tutor del cargo renuncia a la comisión de tutor conferida mediante Resolución No. 0621 del 18 de diciembre de 2019, fecha en la cual quedara retirado (a) del servicio automáticamente. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Decreto 1227 de 2005.

Que, revisadas las siguientes hojas de vida, se verifica el cumplimiento de requisitos y calidades necesarias para la provisión de los cargos docentes temporales requeridos, así:

CEDULA	NOMBRE	TÍTULO
1086361530	EDGAR OSWALDO SOLARTE LÓPEZ	INGENIERO QUIMICO
1086550087	MARIA DANIELA DELGADO MARTINEZ	LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS
27090009	ERIKA RIASCOS	LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS
37083169	JENIT BENAVIDES ZAMORA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES
1089000613	MARIA CLEMENCIA RODRIGUEZ CUERO	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR
1086363772	VALENTINA FIGUEROA BURBANO	NORMALISTA SUPERIOR
1085250843	DIANA ELIZABETH LOPEZ RIVAS	INGENIERA ELECTRICA



27123596	MIRIAN DEL SOCORRO CORTES VEIRA	LICENCIADA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA
36810906	RUBY SANCHEZ SALAZAR	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA
13063167	ARMANDO GILBERTO ARROYO	LICENCIADO EDUCACION BASICA ENFASIS EN MATEMATICAS
87551909	JAVIER IVAN AYALA	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
1053830782	WILLIAN NASNER	LICENCIADOI EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
1080902042	DANIELA STEFFANY CERON REALPE	LICENCIATURA EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
1086549177	VILMER GOMEZ	GEOGRAFO
1088588083	ENRIQUE ALFREDO POZO CASTILLO	INGENIERO DE SISTEMAS
13072120	ALVARO BETANCOURT URBAQUE	LIC EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTAL
66734885	ANA OROBIO AGUIRRE	LICENCIADA BASICA PRIMARIA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento provisionalidad temporal a los siguientes docentes, hasta el 31 de diciembre de 2020 ó antes si el docente titular del cargo renuncia a la comisión de tutor conferida mediante la Resolución 0621 del 18 de diciembre de 2019, fecha en la cual quedarán retirados(as) del servicio automáticamente, de conformidad con lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo:

No.	CEDULA	NOMBRE	TÍTULO	CELULAR	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DOCENTE TUTOR QUE REEMPLAZA
1	1086361530	EDGAR OSWALDO SOLARTE LÓPEZ	INGENIERO QUIMICO	3157904405	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-EL TAMBO	SEGUNDO ALFONSO DE LA CRUZ PEREZ
2	1086550087	MARIA DANIELA DELGADO MARTINEZ	LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS	3126694483	IE PALO VERDE-LA UNIÓN	SANDRO JAVIER CHILES CARRERA
3	13072120	ALVARO BETANCOURT URBAQUE	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y AMBIENTAL	3006894809	IE ROSA FLORIDA - ARBOLEDA	RIGOBERTO INSUASTY PALACIOS
4	27090009	ERIKA RIASCOS	LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS	3146899731	IE SAN CARLOS-CONTADERO	CARMEN MARITZA DIAZ DAVILA
5	37083169	JENIT BENAVIDES ZAMORA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E INGLES	3017884152	IE SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-SANDONÁ	MAGALY YOLANDA MORAN CHAVES



6	1089000613	MARIA CLEMENCIA RODRIGUEZ CUERO	LICENCIADA EDUCACION PREESCOLAR	EN	3155104499	IE LICEO DEL PACIFICO-MOSQUERA	JAVIER PAYAN SALAZAR
7	1086363772	VALENTINA FIGUEROA BURBANO	NORMALISTA SUPERIOR		3145090170	CE LA OVEJERA-EL TAMBO	CIRO ROBERTO HERNANDEZ SOLARTE
8	1085250843	DIANA ELIZABETH LOPEZ RIVAS	INGENIERA ELECTRICA		3165685331	IE NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS-SAN PABLO	DARIO RODRIGO ROSERO ARBOLEDA
9	27123596	MIRIAN DEL SOCORRO CORTES VEIRA	LICENCIADA ADMINISTRACION EDUCATIVA	EN	3205879194	IE NORMAL SUPEIOR LA INMACULADA-BARBACOAS	OLIVER ALIRIO CASANOVA SEVILLANO
10	36810906	RUBY SANCHEZ SALAZAR	LICENCIADA EDUCACION BASICA	EN	3137221012	IE LICEO DEL PACIFICO-MOSQUERA	MILLER AIRAN RENGIFO SALAZAR
11	13063167	ARMANDO GILBERTO ARROYO	LICENCIADO EDUCACION BASICA ENFASIS EN MATEMATICAS	EN	3187566932	IE SANTO TOMAS DE AQUINO-SANDONA	JAIRO ROLANDO CABRERA CASABON
12	87551909	JAVIER IVAN AYALA	LICENCIADO EDUCACION FISICA	EN	3137484892	IE RICAURTE-RICAURTE	CARLOS ALBERTO FLOREZ SALAZAR
13	1053830782	WILLIAN NASNER	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	Y	3186336016	IE TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTIL-SAMANIEGO	MARIA RAQUEL BUCHELY HERRERA
14	1080902042	DANIELA STEFFANY CERON REALPE	LICENCIATURA LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	EN	3127823371	CE LA ESTANCIA SAN PEDRO DE CARTAGO	ADRIANA ELIZABETH ROMO LOPEZ
15	1086549177	VILMER GOMEZ	GEOGRAFO		3125767015	IE AGROPECUARIA LA ESPERANZA-BELEN	WILMAN ORTEGA LASSO
16	1088588083	ENRIQUE ALFREDO POZO CASTILLO	INGENIERO EN SISTEMAS		3206358078	IE JOSE ANTONIO LLORENTE-CUMBAL	PABLO EFREN PANTOJA ENRIQUEZ
17	66734885	ANA OROBIO AGUIRRE	LICENCIADA PRIMARIA	BASICA	3156996234	IE LA INMACULADA OLAYA HERRERA	NOHORA PINILLO DE MEJÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: En el evento de ordenarse el traslado del docente en propiedad comisionado como docente tutor, el educador que lo reemplaza, será ubicado en el nuevo establecimiento educativo del titular del cargo, siempre y cuando persista la necesidad del servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Los nombramientos temporales relacionados en el artículo anterior no generan derechos de carrera docente y terminarán automáticamente al finalizar la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal del empleo, o antes si se presentan quejas sobre el desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese personalmente a los (las) interesados (as) el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Los docentes nombrados mediante el presente acto administrativo, devengarán la asignación básica mensual de los servidores públicos docentes que se rigen por



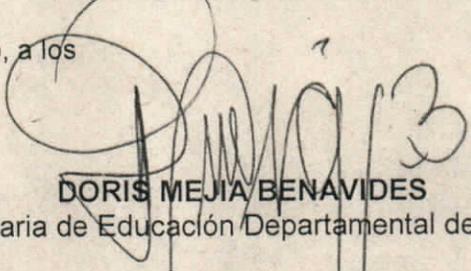
el Decreto 1278 de 2002, establecida en el Decreto 120 del 26 de enero de 2016, y demás normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia del presente acto administrativo a las secciones de Nomina y hojas de vida de la S.E.D., para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

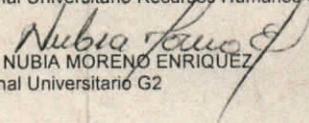
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

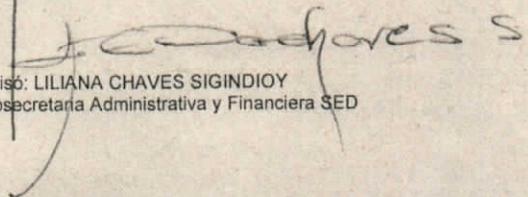
Dado en San Juan de Pasto, a los


DORIS MEJIA BENAVIDES

Secretaria de Educación Departamental de Nariño

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario Recursos Humanos G4


Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
Profesional Universitario G2


Revisó: LILIANA CHAVES SIGINDIOY
Subsecretaria Administrativa y Financiera SED



